

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	pesetas 8.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13,50	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	Pesos 31.2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	7	Un año.	7.1

Número suelto en toda España. 0,50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Joaquin M. Fernandez Cardin	Instituto de San Isidro.
Lázaro Bardon.	Id. id.	J. M. Lizas.	Escuela Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. id. de Toledo.
Tomás Santero.	Id. id.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declam.
Jose Ramon de Luaso.	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanromá.	Id. de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Ulor.	Id. de id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartandua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL  
é por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
En Paris en la librería de E. Deune.  
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada.  
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho:  
A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros.  
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
Los anuncios á real linea para los suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## SECCION ORGANICA

### Nuestros modelos.

Hace poco que nos dedicábamos al examen de las recientes elecciones para el Consejo superior de Instrucción pública en Francia, y lo hacíamos porque la experiencia nos dice que vivimos de imitaciones y que entre nuestros vecinos solemos ir á buscar muchas veces, y no siempre con razón, la norma de nuestras reformas.

Veamos, pues, hoy lo que allí pasa, por si aquellos modelos han de seguir siendo los que nos ilustren. Las últimas elecciones para cubrir las plazas del Consejo han sido el triunfo de las ideas moderadas en asuntos de enseñanza, y así lo ha comprendido también el Ministro de la República, según se desprende de su última circular á los Rectores, abordando con claridad y franqueza la debatida cuestión de descargar los programas del farrago de materias que hace algunos meses formaban también la base de ciertos famosos decretos que en la *Gaceta* de Madrid se publicaron.

El Ministro francés quiere oír antes del día 15 de Junio á cierta asamblea nombrada por los liceos y colegios. El director de segunda enseñanza, cargo que en Francia existe, estudiará por sí mismo las conclusiones del expediente que se forme, de manera que pueda luego informar al Ministro acerca de la totalidad de los votos emitidos y de las opiniones adoptadas. De esta suerte, apoyado el Ministro en los escrutinios del personal docente, no tiene inconveniente en retroceder, proponiendo al Consejo las medidas que estime conducentes á aligerar los recargados programas.

El principio de la simplificación de los estudios está ya reconocido por todos y es segurísimo que la asamblea ha de declararse contra el mantenimiento de las disposiciones hoy vigentes. Cuando se redactó el actual plan de estudios de 1880, todos quisieron recargarlo, y cada especialista quería ver en él la especialidad de que se ocupaba, resultando los programas con una plétora cuyas consecuencias tan fatales han sido para la salud moral de los jóvenes escolares. No es malo que los reconocidos errores quieran al menos enmendarse.

En las clases de Filosofía, término y coronamiento de la segunda enseñanza, es donde más se hicieron patentes las exageraciones y el desbarajuste producido por ese afán de omnisciencia que mata las mejores disposiciones del alumno. Se exigió el compendio universal de todos los conocimientos humanos á los semibachilleres. Todas las asignaturas á mon-

tón y con detalles imposibles, la Física, la Química, las Matemáticas, las Ciencias naturales, la Geografía, la Historia, habían de convertir en verdadero grillero los tiernos cerebros de la adolescencia, y al propio tiempo la Filosofía, que por sí sola reclama mucho tiempo y grandes esfuerzos, enriquecida como debe hallarse con los progresos de la erudición y del espíritu crítico, venía aun á complicarse con los estudios políticos... ¿Qué inteligencia, qué memoria puede llevar el peso de tan inconexas ideas?

Pero es cosa ya convenida que los tales programas han de simplificarse en Francia, lo que para nosotros, los que no creemos ni hemos creído nunca en la ponderada eficacia de la *universalidad* de la enseñanza, tomada en el sentido práctico que á la palabra dan algunos pedagogos, es ya un triunfo innegable del que nos felicitamos, deseosos de que no continúen ciertos ensayos que en más de una ocasión hemos combatido.

Ni en los estudios ni en cosa alguna será nunca conveniente proceder de una manera dogmática y atropellada, por más que el dogmatismo tome nombres menos autoritarios. Lo demuestra también otra cuestión que en estos momentos preocupa grandemente á los Municipios franceses y á las poblaciones rurales. Se ha visto que en muchos pueblos la ruidosa ley de instrucción obligatoria no puede seriamente aplicarse y ha de quedar como letra muerta, porque... no hay bastantes Escuelas.

Las peticiones de fondos crecen y el dinero escasea, hasta el punto de que el Ministro se ha visto en la precisión de dictar una orden á los Prefectos para que no den curso á determinadas solicitudes de subvención que no permite el presupuesto. Pero resulta naturalmente el hecho de que los Municipios más necesitados, los más distantes de los centros, los que menos pueden valerse sin el auxilio del Estado, son precisamente aquellos donde sería más conveniente y necesario aplicar la ley de 1882 sobre Instrucción primaria. Bien dicen que no adelanta siempre más el que más corre, y no sabemos cómo habrá de valerle el Ministro Mr. Fallières en estas circunstancias de verdadera penuria.

Esto nos enseñará á ser siempre cautos al proceder á precipitadas imitaciones de planes ajenos y á no entusiasmarnos demasiado ante medidas que no abone de una manera irrefutable la experiencia. De ahí que abogemos siempre por leyes nacionales, es decir, por disposiciones que se inspiren en los recursos propios, en el carácter histórico, en la índole y manera de ver de los que en España nacimos.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

## Certamen.

La Academia Gaditana de Ciencias y Artes, ha anunciado un Certamen Artístico-Literario que ha de celebrarse en Agosto de 1884.

Hé aquí su programa:

*Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.*

1.º Premio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.—Un barómetro olostérico, construido por D. Pedro Torres y Soto, instrumentista del Observatorio Astronómico de San Fernando.

*Tema.*—La Atmósfera: su composición; su importancia en la vida terrestre: presión atmosférica y medios de aplicarla.

2.º Premio del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, Académico honorario de esta Corporación (q. e. p. d.).—Dos estatuas de bronce, de 38 centímetros de altura, que representen á Newton y Franklin.

*Tema.*—Descripción de los extraños fenómenos crepusculares observados en fines del año 1883 y principios de 1884: fecha de las primeras observaciones: fases y variaciones de dichos fenómenos: investigación de sus causas.

*Sección de Ciencias Morales y Políticas.*

1.º Premio del Excmo. Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, Gobernador civil de esta provincia y Director de la Real Academia de Buenas Letras.—Un objeto de Arte.

*Tema.*—Monografía de un hijo de Cádiz que haya ilustrado notablemente su nombre en las Ciencias, las Letras ó las Artes.

2.º Premio de la Academia.—Un objeto de arte.

*Tema.*—Montesinos, Pestalozzi y Froebel. Paralelo entre sus sistemas de enseñanza.

*Sección de Literatura y Bellas Artes.*

1.º Premio de la Excmo. Diputación Provincial.—Un centro de mesa.

*Tema.*—Tres sonetos dedicados respectivamente á la Poesía, la Pintura y la Música.

2.º Premio del Sr. D. Romualdo Alvarez Espino, Presidente honorario de la Corporación.—Un ejemplar de una edición monumental de *El Quijote* (Barcelona, año 1849).

*Tema.*—Una composición poética con libertad de metro y rima en que se haga un elogio de los mejores autores del Teatro Español, ya antiguos, ya contemporáneos.

3.º Premio de la Academia.—Un objeto de arte.

*Tema.*—Boceto pictórico que represente la escena IX del acto 3.º del drama de D. José Echegaray: «La muerte en los labios.»

Por cada premio podrán adjudicarse dos accésits, consistentes en diplomas de honor.

El primer accésit correspondiente al primer tema de la sección de *Literatura y Bellas Artes*, consistirá en una pluma de plata además del diploma.

A los premios señalados acompañará igualmente un diploma honorífico.

La Academia podrá aumentar el número de distinciones si el mérito de los trabajos presentados al concurso así lo exige.

Los trabajos que hayan de remitirse al Certamen, se dirigirán á la Secretaria de la Academia, sita en la calle de la Magdalena, núm. 1, duplicado, primer piso, en un plazo que empieza con la publicación de estas bases y espira el 31 de Julio de 1884.

Los trabajos deberán ser originales é inéditos.

Los escritos, á más de estas dos condiciones, deberán estarlo en castellano y no llevarán firma ni rúbrica alguna.

A cada trabajo acompañará un sobre cerrado, en cuyo interior se contendrá un pliego en que deberá ir escrito el nombre y domicilio del autor; dicho sobre llevará en su exterior un lema ó título igual al que ostente el trabajo que se remita.

La Academia, al juzgar los trabajos presentados al Certamen, tendrá en cuenta su mérito absoluto sin fijarse en el relativo que resulta de la comparación de los trabajos presentados sobre un mismo tema.

Quedan excluidos de tomar parte en el Certamen, los académicos de número y electos, como igualmente los honorarios que residan en la población.

Los trabajos premiados así científicos como literarios, continuarán siendo propiedad de sus respectivos autores; los pictóricos serán propiedad de la Corporación; ésta se reserva el derecho de publicar aquéllos en su órgano en la prensa ó en la forma que estime conveniente.

Los autores de los trabajos que obtengan así premio como accésit, tendrán opción á recibir 50 ejemplares de los impresos en que se inserten.

La Junta directiva fijará el día del solemne reparto de premios, día que hará saber con la suficiente antelación por la prensa local.

Los sobres que correspondan á los trabajos no premiados, se quemarán en la solemne sesión de reparto de premios.

No se hará entrega del premio ó accésit al autor que oculte su nombre bajo cualquier forma anónima.

## Real Academia Española.

Bajo la presidencia del señor marqués de Mollins el día 11 celebró sesión.

La Corporación acordó que el Sr. Catalina publique en su colección de clásicos castellanos las poesías del ilustre venezolano D. Rafael María Baralt, con un prólogo del Sr. Canete, y que en el próximo tomo de «Memorias» salga á luz la biografía del marqués de San Gregorio, escrita por dicho Sr. Baralt, así como la ingeniosa carta en *bable*, de D. Apolinar Rato.

El Sr. Fernández Guerra (D. Aureliano), presidente de la comisión de etimología, participó que en la Junta celebrada por la mañana había concluido la comisión las etimologías correspondientes á las palabras que comienzan con T, R, y que en la sesión próxima terminará esta letra.

Anunció también que á principios de Octubre estará dispuesto para publicarse el diccionario de la Academia.

Viéronse papeletas de los Sres. Saavedra, Balaguer y Villabrille, habiendo sido objeto de diversos pareceres la voz *tarlatan*, que al fin no ha sido incluida en el diccionario; la de *impronia* que se admitió con mucha contradicción; y la de *triquiza*, que fué también admitida, condenándose la palabra *trichina*, que dicen con error las personas que ignoran su etimología, por leerla así escrita en italiano, pero que en español debe pronunciarse de la otra forma.



Nuevos colegas.

Hemos recibido la visita de los periódicos siguientes:

*La Ilustración Católica*, Revista semanal de Ciencias, Literatura y Artes, que se publica en Barcelona bajo la dirección literaria del M. I. señor Dr. D. José Vallet, Canónigo Magistral y Rector del Seminario Conciliar de aquella ciudad.

*Auxiliar de la Propiedad, Comercio é Industria*, Boletín mensual, de Barcelona.

*El Eco*, Semanario de Instrucción é intereses generales, que se publica todos los lunes en Burgo de Osma.

*El Obrero Vasco-Navarro*, Semanario órgano de la clase obrera y defensor de sus intereses; promotor de los centros de Obreros y lazo de unión entre todos ellos.—Ve la luz pública en Pamplona.

*La Estación*, periódico para señoras. Se publica una edición económica y otra de lujo. Indispensable en toda clase de familia por ser sumamente práctico y económico. Contiene los últimos figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una crónica de la moda. Su representante es D. Indalecio Manjón González, residente en París, 19, rue Montyon.

*Revista Escolar Portuguesa*, sob a direcção de José Elias Garcia é Dr. José da Cunha Castello Branco Saraiva. Gerente: Anselmo de Sousa.—Lisboa.

*A Juventude*, Semanario incolor, noticioso é literario. Administrador y Propietario: Augusto de Barros.—Publicase en Villa-Real (Portugal).

Saludamos cariñosamente á todos estos estimados colegas y les deseamos mucha prosperidad y larga vida, devolviéndoles atentamente la visita.

Recuerdo á los bienhechores.

Leemos en *El Triunfo* de la Habana:

«Establecido en el Reglamento de las Escuelas el precepto de honrar la memoria del piadoso fundador en cada aniversario, y consignada en el Presupuesto de cada año cantidad suficiente para realizar el propósito, se celebraron el 21 del presente mes en la iglesia de Monserrate las honras fúnebres correspondiente al 30º aniversario del doctor D. Salvador José Zapata.

Representantes de las Sociedades de Beneficencia Gallega, Orfeón y Centro Gallego, las escuelas de la Institución y numerosos miembros de la Real Sociedad Económica, acudieron á realizar el acto religioso, que dió comienzo á las nueve y media de la mañana del día mencionado.

Y para completar tan justísimo tributo, en la tarde de ese mismo día, las tres indicadas comisiones hermanas y la misma Real Sociedad Económica ofrecieron respetuoso homenaje al ilustre finado, decorando con modestas coronas, símbolo de afectuoso recuerdo, el precioso monumento que la Real Sociedad ha hecho erigir, con sus fondos propios, en el Cementerio de Colón.

Allí mismo, después de esta piadosa ofrenda, el Dr. Berricl, Presidente de la Sección de Educación, tomó la palabra para realizar la significación del acto, recordando brevemente los beneficios de la Institución «Zapata» y prometiéndose que la obra de la caridad habría de ser lazo de bendición y fraternidad, y germen fecundísimo de paz y de ventura para este suelo.

Conmovido el Sr. Ruibal, tomó la palabra á su vez para dar en nombre de las Sociedades representadas, en el de los gallegos residentes en esta isla y también en nombre de todas las provincias de Galicia, el más sentido y expresivo testimonio de gracias por el tributo de honor y de respeto que la Sociedad Económica acaba de rendir al bienhechor provinciano, esperando que como lo había indicado el Dr. Berricl habría de dar frutos de paz y concordia en el porvenir.»

La Sociedad Económica de Amigos del País, de la Habana, bajo cuyos auspicios se han organizado las Escuelas de la Institución Zapata, ha cumplido una vez más como buena, honrando la venerada memoria del buen patrio que legó á los pobres su fortuna y levantó un civilizador monumento á la caridad, á las letras y al progreso de la Gran Antilla española.

Lamentos.

El actual sistema de pagos, nos dice el Maestro de Uleila (Almería), D. Carlos del Cardo, sólo sirve aquí para los infelices que dedicados á la instrucción de la niñez tengamos nuestros fondos donde los tienen los capitalistas, es decir, en

el Banco de España, pues los recaudadores de contribución territorial, industrial y de la sal se presentan á hacer el cobro en los días determinados, cobran y ejecutan á los morosos, forman sus expedientes, hacen sus embargos, reiteran sus cobros, se retiran y en paz. El Maestro entretanto espera el ingreso en la Caja provincial para realizar su pequeño cobro, y espera en vano; llega otro trimestre, sucede el mismo, y siempre de igual modo. Faltan las fuerzas para sufrir tantas privaciones. A dicho Maestro de Uleila se le deben desde 1881 á 1884 la friolera de 1.540 pesetas. ¿Tendrá motivo para quejarse?

También á D. Juan Sevillano, Maestro de Puebla de Guzmán, se le adeudaban en 20 de Mayo, por créditos de 1881 á 1884, unas 3.400 pesetas, habiendo sido inútiles para cobrar los atrasos cuantas reclamaciones ha presentado á la Sección de Fomento de la provincia.

Lo mismo sucede á D. Juan Tello Martínez, Maestro de Santuste de Reinosa, á quien se le adeudan unas 703 pesetas.

Al Maestro D. Miguel Obejero y Nava, en la actualidad residente en Peraleda de la Mata, le sucede otro caso en extremo anómalo. Una Real orden dispuso que el Ayuntamiento de Valdelunzar le abonase los haberes correspondientes al tiempo en que estuvo arbitrariamente separado de la Escuela de dicho pueblo; pero van transcurridos cuatro años; está el Maestro cansado de producir reclamaciones, y ni siquiera se han incluido nunca en presupuesto las 2.845 pesetas y 78 céntimos que se le adeudan.

Otro caso. El Profesor D. Manuel Buisán, de Talamanca, ha recurrido á la Junta provincial de Instrucción pública y al Sr. Rector del distrito universitario de Barcelona, y como siempre sin resultado. Se le debe la suma enorme, en atención á sus cortos haberes, de 2.098 pesetas y 47 céntimos, y en vez de una satisfacción adecuada de las autoridades del pueblo en que reside, sabemos que ha tenido que sufrir mil contrariedades y hasta insultos por el gran delito de reclamar lo que es suyo.

Llamamos la atención de la Superioridad sobre semejantes anomalías, por todos conceptos intolerables, puesto que redundando en menoscabo del principio de Autoridad, dicen también muy poco en pro de los medios administrativos que existen para cumplir los deudores.

En la noche del día 10 inauguró sus conferencias el *Círculo Filológico Matritense*, disertando el presidente de la Sociedad, D. Manuel Rodríguez Navas.

Origen y estructura del idioma portugués y sus relaciones con el español, fué el tema que en forma correcta y elegante y con acopio de doctrina desarrolló el Sr. Rodríguez, cuyas más importantes conclusiones fueron las siguientes:

El estudio del idioma portugués, es, si no de de universal importancia para la ciencia filológica, de tanto interés para conocer el origen de la lengua castellana como el euskaro para los idiomas europeos.

Ni el idioma portugués ni ninguno de los llamados neo-latinos proceden, en opinión suya, del latín, por más que haya influido notablemente en su desenvolvimiento.

Así como para conocer un pueblo es necesario conocer su idioma, para proceder con acierto á la resolución de problemas históricos respecto á la Península ibérica, es indispensable poseer bien el portugués, y por consiguiente su literatura. El orador fué repetidas veces interrumpido en el curso de su oración por los aplausos de la distinguida concurrencia que asistió al acto.

Los alumnos de Retórica y Poética de la Escuela Normal Central de Maestros, han hecho una cariñosa demostración de afecto hacia su digno Profesor el Sr. D. Vicente Regúlez y Brabo, poniendo en sus manos un documento en que hacen constar su agradecimiento por los esfuerzos hechos por aquel distinguido Profesor durante el curso que termina.

Felicitemos sinceramente al Sr. Regúlez por las pruebas de cariño y simpatía que su nunca desmentido celo sabe siempre conquistarse.

Ha fallecido en Navas del Madroño la señora D.<sup>a</sup> Cándida Macías, esposa del celoso Profesor de aquella localidad D. Juan José Solano, á quien acompañamos en el sentimiento experimentado por tan dolorosa pérdida.

También ha pasado á mejor vida á los 80 años de edad la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Pallero y Amador, que residía en Zafra (Badajoz), y era madre de D. Felipe Hidalgo, Profesor en Ayamonte. Damos también á nuestro amigo el más sentido pésame.

Igualmente tenemos el sentimiento de parti-

cipar á nuestros lectores que ha subido al cielo la niña Rosario Molina y Santandreu, á la edad de 7 años, hija de D. Pedro Molina, celoso funcionario de correos y amigo nuestro á quien enviamos el testimonio de nuestro profundo pesar por tan sensible pérdida.

Se ha publicado el núm. 41 de la *Revista Frenopática Barcelonesa*,—eco científico del manicomio Nueva-Belén,—que contiene el siguiente sumario:

Hiper-percepción, A. Galcerán.—Ensayo Médico-administrativo sobre el ingreso, estancia y salida de los enfermos de la mente de los manicomios públicos y privados (continuación), doctor Giné.—Los movimientos del cerebro, Dr. Antonio R. y Rodríguez.—Bibliografía.—Noticias.—Destellos.—Observaciones meteorológicas.—Observaciones clínicas.

La mayor parte de los Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de Alicante, en vista de que no les es posible resistir la situación por demás triste y angustiosa que les ha creado aquella Diputación provincial con las cuantiosas cantidades que les adeuda, han tomado la resolución de solicitar su traslado á otros establecimientos ó pedir su excedencia tan pronto terminen los exámenes actuales.

El mal desgraciadamente se propaga, y poco á poco ha ido extendiéndose desde el profesorado primario hasta el de segunda enseñanza. No solo los Municipios son los que imponen duras privaciones al Maestro, sino que muchas Diputaciones, como las de Almería, Alicante, Canarias, Mahón... han venido á hacer coro á aquellos, para que sin duda les alcance la misma triste celebridad.

Ante esta cruzada, que amenaza acabar con todos nuestros centros de instrucción, es preciso que el Gobierno adopte las medidas más energéticas para cortar el mal de raíz. Bien sabemos que se han de presentar no pocas dificultades para tomar una resolución general que barra todos los obstáculos, causa de que la enseñanza arrastre la vida misera y lánguida de hoy; pero en medio de la desgracia nos consuela y anima el que los destinos de la instrucción patria se encuentren en manos de una persona tan digna é ilustrada como el actual Ministro de Fomento.

Las Maestras que desde primero de Julio próximo han de percibir el aumento de sueldo que les corresponde en virtud de la Ley de nivelación de sueldos, deben elevar al Rectorado una instancia solicitando reemplazar su título administrativo por otro que esté en armonía con el nuevo sueldo.

La instancia al Rectorado, que deberá ir acompañada del actual título administrativo, debe cursarse por medio de la Junta provincial de Instrucción pública.

Ha tenido lugar en la Sociedad para la Educación popular la distribución de premios, consistentes en prendas de vestir y herramientas á los alumnos obreros.

El presidente de dicha Sociedad, el ilustrado Catedrático de la Universidad Central y Consejero de Instrucción pública Sr. D. Eduardo Palón y Flores, dirigió su elocuente palabra á los alumnos, recomendándoles con cariñosas y persuasivas frases el amor al trabajo y al estudio, así como el ejercicio de todas las virtudes. Sus frases fueron muy aplaudidas por la distinguida concurrencia que llenaba el local.

Los alumnos premiados fueron: Joaquín Muñoz, vendedor; Fernando Mucio, dorador; José Villar, vendedor; Balbino de Miguel, cantero; Lorenzo Pasqual, cantero; Andrés Sánchez, sirviente.

Los concurrentes á este acto conmovedor y digno del mayor encomio fueron luego obsequiados con un modesto refresco, en el que la cordialidad más espontánea y agradable suplió la falta de fausto, impropio de aquella solemnidad popular.

En el Consejo de Ministros que bajo la presidencia de S. M. se celebró el día 13, el de Fomento puso á la firma del Rey el decreto, que en la sección correspondiente insertamos, nombrando Consejero de Instrucción pública en concepto de individuo de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia á D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Este nombramiento se ha efectuado á consecuencia de las repetidas reclamaciones que el Consejo ha dirigido al Sr. Pidal, haciendo constar que desde algún tiempo á esta parte no se cumplen los preceptos de la Ley respecto á la provisión de plazas vacantes en aquella corporación,

algunas de las cuales han de recaer en individuos de las Reales Academias.

Hemos leído con gusto la circular que la Comisión organizadora de los trabajos de la Asociación de Maestros públicos del partido de Manacor (Baleares), dirige á los profesores de ambos sexos del mismo, por resultado de la última reunión celebrada, previa convocatoria inserta en *El Magisterio Balear*.

En ella hallamos párrafos tan entusiastas como los siguientes:

«En aras del más dulce y grato deber, asociémonos. No miremos con indiferencia punible el edificante ejemplo de las hermanas provincianas, asociémonos con calor y entusiasmo cuantos sintamos correr por las venas el jugo amoroso que sostiene la vida, los que poseamos un alma dotada de gérmenes propagadores de buenas nuevas, los que contemplamos con «envidia» el progresivo desarrollo de otras asociaciones de partido, que no ha de ser la de Manacor de poca condición que aquéllas; los que nos hallemos de buen grado dispuestos á llevar nuestra participación de sílice, átomo de pedernal, arcilla ó cuarzo al horno donde se funde y fabrica la fuente de la vida que ha de contener el codiciado presente que saborear esperamos; los que conservamos generosos una gota de transparente gratitud solidificada en el joyel de apasionado corazón, para convertirla mañana en el vapor que la máquina haga funcionar. Así y solo así desaparecerán los antagonismos de la clase, combatiremos juntos con éxito la fatal duda ó negra desconfianza que preside y ahoga toda noble y desinteresada tentativa.»

Aplaudimos los nobles propósitos de los Maestros del partido de Manacor y deseamos que sus excitaciones tengan el fin que se proponen.

El ilustrado Jefe de la sección de contribuciones en la Sucursal del Banco de Cádiz, D. Federico Carsi, acaba de dar una prueba del interés que le merece la instrucción.

Parece que habiendo surgido un incidente por el cual podía tal vez perjudicarse la ordenada marcha que hasta hoy ha venido practicándose en el ingreso de las cantidades para el pago de trimestre, el Sr. Carsi se ofreció en el acto á ejecutar cuantas operaciones fuesen necesarias para que los fondos ingresasen en Caja en tiempo oportuno y no fueran perjudicados los Maestros.

Ya que los Maestros poco cobran, bueno es que siquiera lo cobren con alguna regularidad, y seguros estamos que agradecerán siempre en el alma los sacrificios personales que en su obsequio hagan personas tan justificadas como el ilustrado funcionario á quien nos referimos.

La Comisión iniciadora del proyectado Catenario del célebre Prócer y famoso capitán Marqués de Santa Cruz, compuesta de notables personas presididas por el Sr. Marqués de San Román, recibe diariamente adhesiones de todas las clases sociales, figurando en primera línea los Sres. Maldonado Macanaz, D. Tiburcio Martínez, el Director de la *Revista Militar* D. José Ignacio Chacón, D. Arturo Cotarelo, D. José Navarrete y D. Ignacio Salinas. El General D. José López Domínguez ha dirigido una carta al señor Marqués de San Román, manifestándole su incondicional adhesión.

Parece que el Centro Asturiano trata también de tomar parte en esta solemnidad destinada á honrar á un hijo del país que fué cuna de la reconquista.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Consejero de Instrucción pública, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Manuel Peironcely Maroto, á D. Marcelino Menéndez y Pelayo, individuo de número de la Real Academia de la Historia, comprendido en el art. 2.º, párrafo tercero del decreto de 12 de Junio de 1874.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon. (Gaceta del 14 de Junio.)

Reales ordenes.

Excmo. Sr.: Habiendo acordado la Diputación provincial é Santander conceder un aumento anual de 500 pesetas á los Profesores de su Instituto, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que en su Real nombre se den las gracias á dicha corporación por el celo é interés que en pro de la enseñanza y del profesorado revela el citado acuerdo y que se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos para que puedan percibir el expresado aumento.



De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 11 de Junio.)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y teniendo en cuenta la importancia histórica y artística del ex-convento de San Gregorio de la ciudad de Valladolid, ha tenido á bien disponer sea declarado monumento nacional, encomendando su inspección y custodia á la Comisión provincial de monumentos de aquella localidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1884.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita en la anterior Real orden.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.—EXCMO. SR.: Esta Academia, atenta siempre á la conservación de los notables monumentos artísticos que las generaciones pasadas legaron á las generaciones venideras para su estímulo en el terreno de las Artes y como huellas que deja la humanidad en el camino de su vida, acude hoy confiada al ilustrado criterio de V. E. en súplica de que se sirva declarar monumento nacional artístico é histórico el renombrado ex-convento de San Gregorio en la ciudad de Valladolid.

El Colegio de San Gregorio, fundación del ilustre dominico D. Alfonso de Burgos, al que por su virtud y amor al engrandecimiento de su patria mereció ser elevado en 1476 á la silla episcopal de Córdoba después de haber hecho oír su prudente dictamen y consejo en las contiendas que se suscitaban en Castilla á la muerte del Rey Enrique IV, muestra por extraordinario modo la liberalidad de aquel insigne varón: su espíritu benéfico, su gusto exquisito por las Artes, y el grado de perfección que alcanzaron en 1448, en que se fundó aquella fábrica, de rara originalidad, y cuando comenzaba á dibujarse el gusto de un estilo que muy luego se denominó del Renacimiento.

Prolija sería la tarea de enumerar las múltiples bellezas que ostenta, así la rica y caprichosa portada, trazada é ideada por el carpintero medinés Macías, como sus patios, en el primero de los cuales pueden admirarse en extraña mezcla primores del arte gótico, caprichosas labores arábigas y bien determinadas manifestaciones del gusto plateresco, y en el segundo de ellos sus altas y delgadas columnas espirales, sus rebajados arcos, sus elegantes y festoneados colgadizos, y toda una primorosa labor de graciosos ángeles y gruesas guirnaldas.

No son menos dignos de mención la escalera que conduce á la galería superior y la célebre capilla del antiguo Colegio, restaurada no ha mucho tiempo, y que aun despojada en la invasión francesa de su gran retablo gótico, del sepulcro de su fundador y de sus admirables estatuas, muestra aun buena parte de sus arquitectónicas bellezas.

Pero si bajo el punto de vista artístico aparece tan recomendable este edificio, considerado en el histórico no es menos atendible.

En este gran Colegio de San Gregorio, creado según su fundador para pobres escolares religiosos, aprendieron y enseñaron varones eminentes en distintos ramos del saber humano.

Allí ocupó lugar preferente el primer Arzobispo de Lima, el célebre Fray Jerónimo Loaisa; el caritativo Arzobispo de Toledo, Carranza; Fray Alonso Bustillo, el sabio y elocuente Fray Baltasar Navarrete, el insigne teólogo Melchor Cano, y otros más cuyos nombres llenaron de gloria la patria, brillando como faros luminosos en el mundo de los conocimientos humanos, al que inundaron de luz inextinguible con sus poderosas inteligencias.

Prescinda, Excmo. Sr., esta Academia por no fatigar la atención de V. E. de entrar en detalles minuciosos respecto á las partes componentes del edificio que la ocupa, y considera que basta lo expuesto para inclinar el ánimo de V. E., tan buen apreciador en estas materias, á declarar monumento nacional el ex-convento de San Gregorio de Valladolid, en el que la circunstancia de hallarse instalado el Gobierno civil con las dependencias de Hacienda, Gobernación y Fomento, hacen indispensable, á juicio de esta Academia, que el coste de las obras de restauración y de conservación que en el mismo se ejecuten se paguen, con cargo al presupuesto de Hacienda las correspondientes á la parte del edificio ocupado por aquellas dependencias, y con cargo al de Fomento el de las obras que se practiquen en el resto del mismo.

V. E., no obstante, resolverá lo más justo y acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1884.—El Secretario general. Siméon Avalos.—El Director, Federico de Madrazo.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Gaceta del 2 de Mayo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice en esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Remitida á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia sobre derechos del Maestro de Almaraz D. Leandro Fernández, aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Leandro Fernández Martínez, actual Maestro de la Escuela pública de Almaraz, en la provincia de Valladolid, servía en Febrero de 1877 la incompleta de Bustillo de Chaves, en la misma provincia, y habiéndole cabido la suerte de soldado en el reemplazo de aquel año, pasó al ejército donde permaneció hasta Agosto de 1879 en que tomó la licencia.

Vuelto al Magisterio de primera enseñanza, solicita se le acnuie á su carrera de Maestro el tiempo que ha servido en el ejército.

Remitida la instancia del interesado á informe de la Junta provincial por acuerdo del Rector del distrito, preguntando á la vez el Centro directivo por qué razón cesó el citado Maestro en la propiedad de su Escuela al ingresar en el ejército, evacua el informe el Rectorado después de oír en el asunto á la Junta provincial, manifestando que se declaró vacante la Escuela de Bustillo á consecuencia de una comunicación del Alcalde de dicho pueblo en que así lo participaba sin expresar el motivo; que el interesado hizo renuncia según manifestación del mismo ante la Junta local y ésta se creyó autorizada para admitirla, por más que no conste documento en que así se exprese, por más que dicha renuncia solo debió admitirse para solo el efecto de una sustitución temporal y con reserva de sus derechos para volver á la misma escuela, concluyendo por significar que deben aplicarse á este Profesor los beneficios de la Real orden de 24 de Octubre de 1873.

Vista esta Real orden, que dispone en su artículo primero, que los Maestros de Escuelas públicas en propiedad que tuvieran que cesar en sus destinos para pasar al servicio de las armas en cumplimiento de las leyes, conservarían la propiedad de sus respectivas Escuelas y podrán volver á ellas tan luego como se lo permitan los asuntos de la milicia:

El art. 2.º se refiere al modo de proveer temporalmente la Escuela que por tal motivo quedase sin Maestro, y en el 3.º se dispone que los sustitutos temporeros cesarán en sus cargos tan luego como los propietarios se presenten á desempeñarlos, sirviendo á aquéllos de abono el tiempo que sirviesen esta clase de sustituciones;

Y considerando:

1.º Que la Junta local de Bustillo no está autorizada para admitir la renuncia del Maestro, sea cualquiera la causa por que éste dimita, ni la Junta provincial ni el Rectorado deben declarar vacante una Escuelasin que la dimisión se presente por escrito y sean conocidas las causas que la motivaron:

2.º Que al admitir la Junta provincial de Valladolid como buena la comunicación de la local en que daba conocimiento de la vacante y al proveer el Rectorado la Escuela de Bustillo, procedieron ambas autoridades de una manera irregular, faltando con tal motivo á lo prescrito en la Real orden citada:

3.º Que concediendo la referida Real orden á los Maestros que forzosamente y en cumplimiento de la ley de las armas tengan que ausentarse, la propiedad de sus Escuelas, no hay razón para que no se les compute en su carrera de Maestros el tiempo que permanezcan en el ejército prestando servicios al Estado en un servicio forzoso;

El Consejo entiende que procede consultar:

1.º Que debe llamarse la atención de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid y del Rectorado del distrito para que en lo sucesivo cumplan con las formalidades legales antes de declarar vacante una Escuela.

Y 2.º Que á D. Leandro Fernández Martínez y á cuantos se hallen comprendidos en la Real orden de 24 de Octubre de 1873, deben acumularse los servicios prestados en el ejército á los que ya llevasen en el desempeño de sus Escuelas en propiedad.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 28 de Abril de 1884.—El Director general, Aureliano F. Guerra.

NOTICIAS OFICIALES.

VACANTE.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de la Coruña la cátedra de Dibujo de figura y adorno, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de concurso entre los Ayudantes de igual asignatura que hayan ingresado por oposición y cuenten cinco años de servicio en la enseñanza, desempeñando dicho cargo conforme á lo preceptuado en el art. 1.º del Real decreto de 12 de Febrero de 1880.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

(Gaceta del 10 de Junio.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Albacete.

Por oposición.—De niños.

\*Ptas. Cts.

Tarazona (elemental) . . . . . 1100  
Alcalá del Júcar (id.) . . . . . 825

(B. O. de Alicante del 13 de Junio.)

Provincia de Gerona.

Por oposición.—De niños.

Ribas, Llansá, Oix y Fortia (elementales) . . . . . 825

De niñas.

Molló, San Martín de Llémana, Oix, Santa Pau y Viladrau (elementales) . . . . . 550

Ayudantías.

Figueras . . . . . 600  
Palafrugell . . . . . 625

(B. O. de Gerona del 9 de Junio.)

Provincia de Huelva.

Por oposición.—De niñas.

Alosno (2.º distrito) de nueva creación (elemental) . . . . . 1100

Isla Cristina . . . . . 1100

(B. O. de Badajoz del 10 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Avila.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión últimamente celebrada, ha tomado los acuerdos siguientes:

Decir al Alcalde de Horcajada que manifieste la toma de posesión y cese del Maestro; al de Pedro Rodríguez, que participe la fecha en que cesó el Maestro; al de Rasueros, que mejoren el local escuela de niñas como se les tiene prescrito antes de ahora; al de Solana del Río, que incoe el expediente de sustitución del Maestro de dicho pueblo; al de Muñogrande, que participe la fecha de la posesión del Maestro; al de Mirueña, que manifieste el Maestro las existencias de material que obran en su poder.

Remitir al Rectorado los expedientes de visita de Inspección de San Miguel de Serrezuela y otros diez pueblos, y el anuncio de Escuelas vacantes por traslación y concurso de esta provincia.

Elevar al mismo Centro una instancia del Maestro de Hoyo de Pinares, solicitando un mes de licencia para tomar baños.

(De nuestro corresponsal.)

Granada.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 31 de Mayo, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Que se haga constar en el acta de la presente, que mereciendo el actual Secretario de esta Junta, D. Leovigildo Rubio, la confianza de la misma, no estima necesaria la información solicitada por el mismo para esclarecer los hechos que le imputa la revista *El Profesor*, y que si en virtud de la demanda de injuria y calumnia que interponga el interesado contra el Director de la referida publicación, pidiese antecedentes el juzgado, se facilitarán conforme á lo que resultare; quedar enterada la junta de que don Paulino V. Sabatel ha ofrecido al Sr. Gobernador rendir cuentas en todo el mes de Junio de las cantidades que ha cobrado en los siete años y nueve meses que ha sido habilitado general de los Maestros de la provincia; que se dé un cumplido voto de gracias por la instalación de una Caja de Ahorros en su Escuela á D. José Aguilera López, significándole además, que la junta ve con satisfacción el interés que demuestra por sus discípulos y por la enseñanza, y que deplora no haya medios para instalar las Cajas de Ahorros en todas las Escuelas; interesar del Sr. Delegado de Hacienda la remisión del estado pedido á aquellas oficinas en 29 de Noviembre de 1883; que se ordene al de Belicena proceda á la clasificación de los niños que deban pagar retribución; al de Jerez, que abone á los Maestros el importe

de las retribuciones; que se remita á la Sucursal del Banco nota del aumento de consignación hecho en Guadix para pago de alquileres de casas escuelas; que se diga al habilitado respectivo, satisfaga los haberes de la Escuela de Alquízar á D. Juan García; que se proponga para Fuente de Cesna á D. Juan García Martín, y que se publique, para que pueda reclamar en el plazo de 15 días, el nuevo proyecto de escalafón.

Sevilla.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 10 del corriente, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Pasar á la Excmo. Diputación provincial con informe favorable las cuentas del mes de Mayo último del Instituto de segunda enseñanza.

Ofiar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que por los medios que estén al alcance de su autoridad procure se salden los descubiertos que tienen los pueblos de la provincia para el pago de las obligaciones de primera enseñanza del corriente año. Que asimismo se oficie al Banco de España con igual propósito, y á fin de que se sirva informar de las causas que hayan impedido completar el ingreso respecto de aquellos pueblos que tienen recursos suficientes con el importe de los recargos municipales; y finalmente, instar á los respectivos Alcaldes para que en evitación de los apremios que determinan las instrucciones vigentes verifiquen el ingreso en el término preciso de diez días.

Librar al rematante de la obra de la Escuela de párvulos de Cazalla de la Sierra 313 pesetas 50 céntimos según propone el Alcalde con destino á dichas, y prevenir al Ayuntamiento se lleve á efecto sin demora la necesaria en la Escuela pública de niñas que está instalada en la Casa-Ayuntamiento.

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Aguadulce, sobre la traslación de la Escuela de niñas á otro local, bajo el concepto de que ha de tener las condiciones debidas, y que el Maestro sustituido tiene derecho á habitar la casa que se le destine, ó á percibir la asignación que de mutuo acuerdo se estipule.

Prevenir al Ayuntamiento de Espartinas que debiendo disfrutar la Maestra de la Escuela pública de niñas, según la ley de 6 de Junio del año anterior, el sueldo que á los Maestros señala el art. 191 de la ley de 9 de Setiembre de 1854, no puede excusarse de consignar en el próximo presupuesto 625 pesetas para sueldo de la Maestra, y 156 25 pesetas para material de enseñanza.

Que para la sesión próxima informe la Secretaría con vista de antecedentes legales y sus citas respecto de la comunicación en que el Habilitado de la Escuela Normal de Maestras se queja de una comunicación de la Directora de aquel establecimiento.

(De nuestro corresponsal.)

Variedades.

Trabajos y descubrimientos arqueológicos en Roma.

De algún tiempo á esta parte se han hecho en Roma descubrimientos arqueológicos muy interesantes para la reconstrucción de la historia antigua de la ciudad eterna.

Cerca de Jubiaco se han hallado dos estatuas de primoroso estilo, y en el cementerio de Domitello monumentos interesantes y varias inscripciones.

Entre Marin y la estación de Ciampin han encontrado en primer término, una habitación con pavimento de mosaico, en un anchuroso patio rodeado de columnas, largas galerías que unen entre sí diferentes dependencias de la villa, varias estatuas, una fuente y muchas esculturas con más inscripciones. En un antiquísimo campanario se encuentran varias pinturas medio borradas que datan del siglo IX, que representa una leyenda religiosa.

\* \* \*

La Gaceta ha publicado hace poco un estado comparativo, formado por el observatorio astronómico, de la lluvia descendida sobre Madrid en el transcurso de los meses de Abril de los 25 últimos años, y por el que se demuestra lo en realidad extraordinario del último. A más del doble que en ningún otro del mismo nombre, y á más de la mitad que en el conjunto de los 12 meses de muchos años se ha elevado en el de Abril de 1884 el agua descendida de las nubes en forma muchos días de lluvia menuda y prolongada y de copiosas chaparradas y violentos turbiones otros; pero muy rara vez con acompañamiento ostensible de fenómenos eléctricos. A este inusitado temporal de lluvias, superabundantes en algunas localidades, había precedido otro mucho más prolongado de sequías extremas y por demás alictivas en extensos territorios en el interior de España.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Avila.—Se han extendido ya los libramientos para efectuar el pago de las atenciones de primera enseñanza de los pueblos siguientes:



Presupuesto de 1882 á 83: Villafranca de la Sierra, 99'98 pesetas.

Presupuesto de 1883 á 84: Hoyocasero, 146'06 id.; Solosancho, 513'62 id.; Mingorría, 67'93 idem; Candelera, 1.081'25 id.; Ali eda, 173 id. por el primero, segundo y tercer trimestre; Aldealabad, 43'75 id.; Aldealabad, 60 por el primero y tercero; Arevalillo, 90 62 id.; San Martín de la Vega, 390'56 id.; Villafranca de la Sierra, 245'62 idem; Zapardiel de la Rivera, 986'24 id. por el tercero.

Ciudad-Real.—Han ingresado en la Caja de fondos de primera enseñanza los pueblos que á continuación se expresan:

Cuarto trimestre: Navalpino, Luciana, Torre-nueva, Daimiel, Hicijosas y Montiel, todos por completo, y en parte los de Alcoba, Anchuras, Arroba, Fontanarejo y Horeajo.

Tercer trimestre: Cabezardos, Montiel y San Lorenzo, y á cuenta del mismo Villanueva de San Carlos.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rectorado del distrito de Zaragoza se han efectuado los siguientes:

Zaragoza.—D. Vicente Fernández, para Cas-tejón; D. Francisco Lapeña, para Gotor.

Teruel.—D. Joaquín Martínez, para Bañón; D. Sebastián Gómez, para Cañizar; D. Pedro Mo-ya, para Castejón de Torres; D. Teodoro Rubio, para Torrecilla; D. Felipe Montolio, para Santa Cruz; D. Concepción Calvo, para Bello; D. Ra-mona Royo, para La Puebla; D. María Navarro, para Torrecilla, y D. Segunda Gómez, para Vil-lel (sustitución).

\* \*

La Junta provincial de Santander ha publica-do una circular recordando á los Ayuntamientos y habilitados de los Maestros el cumplimiento del art. 19 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882, á fin de poder abrir el 25 del corriente el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Los Tribunales de justicia han pedido á la Academia de Medicina informe sobre una deman-pa de 25.000 duros hecha por un médico homé-ópata á la señora duquesa viuda de Medinaceli.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares, D. Tomás Forteza y Cortés.

El Sr. Inspector de primera enseñanza de Teruel ha salido de la capital á continuar la vi-sita á los pueblos del partido judicial de Albar-racín.

En la Secretaría de la Junta provincial de León se trabaja activamente en la reforma que ha de sufrir la plantilla de escuelas públicas de aquella provincia, en virtud de la ley de nivela-ción de sueldos. Por el mismo centro se procede también al arreglo de las escuelas incompletas, y se preparan los datos y antecedentes necesar-ios para la contabilidad de los fondos de primera enseñanza del próximo año económico.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios

de oposición que en el corriente mes deben tener lugar á las escuelas vacantes en la provincia de Zamora, lo constituyen los señores siguientes:

D. Juan M. Ferreiro, D. Ramón R. Zorrilla, D. Juan López, D. Lucas de la Iglesia, D. Federico Requejo, D. Tomás Rodríguez y D. Eusebio Are-nas.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño, D. Antonio Andrés de Nil-lar, ha sido nombrado, á propuesta del Ministerio de Fomento, Caballero de la Real orden de Car-los III.

Felicitemos muy sinceramente al Sr. Andrés del Villar por la merceda recompensa con que acaba de ser distinguido.

Para constituir los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas de niños y niñas vacantes en la provincia de Ciudad-Real, han sido nombrados los señores si-guientes:

Para las Escuelas de niños.—D. Luis Delgado y Merchán, D. Ramón Valencia, D. Manuel Parri-lla, D. Pedro Montijano, D. José Antonio Ruiz, D. Antonio Aguilera y el Sr. Inspector de prime-ra enseñanza.

Para las Escuelas de niñas.—D. Luis Delgado y Merchán, D. Ramón Valencia, el Sr. Director y Directora de la Escuela Normal, D. Antonio Agui-lera, D. Gabriela Pascual del Valle y el Inspetor de primera enseñanza.

El Ayuntamiento de esta capital ha tomado en consideración dos onciendas, pidiendo la creación de cuatro pensionados en Roma con 3.000 pesetas cada uno. Dichas plazas correspon-den á las secciones de arquitectura, pintura, es-cultura y música, y sólo las podran obtener los hijos de Madrid.

El Sr. Inspector de primera enseñanza de Alava acaba de salir de la capital á continuar la visita á las Escuelas del partido de Vitoria.

Por el Sr. Gobernador civil de Almería ha si-do aprobada la elección de habilitado de los Maestros del partido de Purchena, hecha á favor de D. Juan Bautista Candela y Alfonso.

En el Rectorado de Valencia ya se han re-cibido las propuestas de las últimas oposiciones celebradas en aquella provincia para proveer las vacantes de niños.

La Junta provincial de Zaragoza ha mani-festado al Sr. Gobernador la necesidad de orde-nar á los Ayuntamientos, que no tienen suficiente con el recargo sobre contribuciones para atender á las obligaciones de primera enseñanza, señalen los ingresos con que han de cubrir el déficit.

Un día de éstos volverán á abrirse las Es-cuelas de Soria en vista de que toca ya afortuna-damente á su fin la enfermedad del sarampión, que habia motivado la clausura de las mismas.

La Junta provincial de Gerona ha tomado el plausible acuerdo de crear una segunda escuela de niñas en La Bisbal.

A consecuencia del fallecimiento de D. Ma-nuel González de la Mata, se ha corrido el Escalafón de los Maestros de esta provincia, ocupan-

do el Sr. Arrea el número 8, D. Sebastián Miuta el 10, etc.

D. Juan de Dios de la Rada y Delgado ha sido nombrado presidente de la comisión perma-nente en Madrid de la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada.

La Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra ha remitido al Rectorado la rela-ción de las propuestas formuladas por aquella corporación para las Escuelas de niños anucia-das por concurso de entrada y ascenso en los meses de Febrero y Abril últimos.

Han sido nombrados vocales de la Junta pro-vincial de Instrucción pública de Lugo, D. Alejo Pérez Méndez en concepto de individuo de la Co-misión provincial, y D. José Macía Zuburi en el de padre de familia.

Se han distribuido colecciones de obras á los buques de la escuadra de instrucción, con objeto de que sirvan de base á las bibliotecas profesio-nales que en los mismos se piensa establecer.

El Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Soria, ha regresado ya á la capital de la visita girada á las Escuelas del partido de Cuellar.

Por Real orden se le ha admitido á D. Dolores Boladeras la dimisión que habia presentado del cargo de Maestra superior de niñas de Barcelo-na.

En la Gaceta de ayer se inserta el programa de examen para la provision de cuatro plazas de alumnos de la Escuela de Ingenieros de la Ar-mada.

No tardará en colocarse en una de las salas de la Academia Bibliogr. fico-Marina, la estatua en mármol del malogrado vte catalán D. Luis Roa. Su virtuosa esposa D.ª Nely, acaba de esta-blecer en esta localidad un asilo para albergue de niñas huérfanas.

Los Maestros de la provincia de Logroño que desean cobrar en la capital sus haberes corres-pondientes al actual trimestre, deben asi mani-festarlo al Sr. Habilitado antes del día 30 de los corrientes, pues pasada esta fecha se remitirán los fondos á los encargados de efectuar los pagos en los partidos.

En la Escuela Normal de Segovia ha quedado establecida una estación telegráfica, sistema Mor-se, y otra telefónica, sistema Siemens, que han de servir para prácticas de los alumnos.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los se-ñores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

- Callosa de Ensarriá.—J. R.—Gracias por sus buenos deseos.
Pedreguer.—F. J. L.—Anotada la suscripción.
Alicante.—H. P.—Recibida su carta.
Santorens.—T. L.—Recibida su carta. Anotada la sus-cripción.
Llorens.—C. S.—Remitidos los números desde 1.º de Abril último. Anotado el cambio de residencia. No

se hizo antes por no haber recibido ningún aviso en esta Administración.
San Martín de Lúña.—R. A.—Se le remiten los libros de indemnización y el número que pide.
Alicante.—J. A.—Se le contestará.
Aldea del Rey.—E. N. y G.—Id. id.
Barcelona.—E. R. R.—Id. id.
Almadenejos.—R. M.—Recibida su carta. Hecho su encargo.
Urciel del Campo.—C. del C. y R.—Contestado á su carta el día 10 del actual.
Valladolid.—F. G. B.—Recibida su carta.
Cádiz.—A. N.—Id. id.
Almería.—Z. C.—Remitido el recibo del importe de la suscripción.
Jaen.—F. R. A.—Recibida su carta y libranza. Anota-dos los pagos. Se le contestará y remitirán los reci-bos correspondientes.
Alcollarin.—J. G. y F.—Anotado el cambio de resi-dencia.
Malpartida de Plasencia.—F. M. P.—Se le remite el recibo que pedía.
Villa de Vés.—A. B.—Recibida su carta.
Serón (Soria).—C. N. H.—Recibida su carta fecha del actual. Remitidos los números que pedía. Re-ñificada la dirección del periódico. Se le contestará.
Santiago del Collado.—F. G.—Se le contestará.
Santander.—N. P. R.—Recibida su carta.
Beratón.—C. G.—Es necesario ponerlo en conge-lamiento del Sr. Alcalde.
Moscardón.—E. B. V.—El importe del libro que usted dice es de 28 reales, incluido el porte y certificado. Vega de Reizir.—M. C. D.—Recibida su carta y sellos. Corriente la suscripción hasta fin de Mayo último. Puente deume.—J. S. C.—En cuanto esté á la venta se le remitirá el libro que V. pide.
Villamarín.—C. O. C.—Se le contestará.
Sarroca de Bollerá.—F. T. M.—Recibida su carta. Se le remitirán los libros de indemnización á la ma-yor brevedad.
Ciudadela de Menorca.—J. B.—Recibida su carta y libros. Se le contestará.
Algeciras.—J. de C.—Recibida su carta. Conforme con lo que dice en ella.
Magaz.—L. S.—Se le remiten los libros de indemniza-ción. Se le contestará.
Albacete.—V. V.—Recibida su carta.
Soria.—E. M. de T.—Id. id.
Moya.—C. G. y V.—Recibida su carta. Efectuado el pago de la suscripción hasta fin de Diciembre próxi-mo. Por correo recibirá V. los libros de indemniza-ción que le faltan y el que V. pidió.
Orhuela.—J. C.—Recibida su carta.
Bedmar.—I. G.—Se le remite el número que pide. Co-rriente la suscripción hasta fin de Diciembre próxi-mo con opción á todas las ventajas ofrecidas.
Cala.—J. de los R. C.—Recibida su carta. Se hará el que V. manifiesta en ella.
Verín.—J. M. F.—Se hará todo lo que esté á su alcance en pro de su causa.
Avila.—J. G.—Recibida su carta.
Jabugo.—A. Z.—Se le contestará.
Aranjuez.—M. T.—Id. id.
Gata.—H. F. O.—Remitidos los libros de indemniza-ción en el correo del día 12 del actual.
Villalpardo.—J. M. S.—Id. id. id.
Holgüera.—J. A. G.—Id. id. id.
Ubeda.—J. R. G.—Id. id. id.
Denia.—R. M.—Remitidos los libros que V. pedía.
Villavieja de Orbigo.—B. B.—Id. id. id. id.
Millana.—A. C.—Remitido el libro que pedía. Se le ha contestado por carta.
Génave.—J. G. G.—Recibida su carta fecha 5 de Mayo último y sellos. Los libros de indemnización tienen que ser de los comprendidos en la lista del pros-pecto adjunto, no pudiendo remitirle los que es-ted eligió.
Morasverdes.—J. H. G.—Recibida su carta fecha 6 de Mayo último y sellos. Por estar agotada la edi-ción de los catecismos no se le remitirán los libros de indemnización hasta dentro de algunos días.
Néstar.—M. M. y R.—Por estar agotada la edición de los catecismos Astete se tardarán algunos días en remitirle los libros de indemnización.
Lage.—P. D.—Id. id. id. id.
Carranza.—M. S. E.—No se pueden remitir los libros de indemnización que usted eligió por no estar comprendidos entre los de la lista del prospecto del periódico del presente año. Elija V. de los que están comprendidos en la lista del prospecto.
Trabazos.—A. de A.—Se le contesta detalladamente por carta.

MADRID: 1884.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BACHILLERATO LIBRE

Preparación para obtener este título en breve tiempo aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura. Se admiten internos y dan prospectos enviando un sello. San Bernardo, 68, Academia.

GRAMÁTICA LATINA.—PRIMERA PARTE: ANALO-gía.—Segunda. Sintaxis.—Tercera: Prosodia y Ar-te métrica.—Cuarta: Ortografía.—Su autor, D. Ulpia-no Gómez Calderón, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Oviedo. Esta obra, de reconocido mérito, adoptada de tex-to en varios Institutos, se vende en rústica á cuatro pesetas el primer tomo y á cinco el segundo en Ovie-do, librerías de D. Juan Martínez y D. Francisco A. Galán. Está en prensa la Gramática Castellana del mismo autor.

OBRAS DE TEXTO PARA PRIMERA ENSEÑANZA POR D. ANDRÉS F. OLLERO

Barrio de Pozas.—(Carcel-Modelo) MADRID Geografía Recreativa.—Esta obra de lectura, nue-va en su género, porque instruye deleitando, está de-clarada de texto para las escuelas y colegios de ambos sexos de España y Ultramar, por R. O. de 7 de Enero de 1880; premiada en las Exposiciones de León, Lugo, Valencia, Cádiz, Pontevedra y en la pedagógica de Ma-drid con el primer premio; elogiada por S. M. el Rey, por el señor Ministro de Fomento, por toda la prensa de España y adquirida por el Gobierno con destino á bibliotecas populares. Consta de cinco libros. Impre-sos los cuatro primeros con tipos distintos y gradua-dos los cuatro primeros con tipos distintos y gradua-dos, y se venden en las principales librerías á los pre-cios siguientes:

Table with 2 columns: Book title and Price (Pesetas). Includes 'Libro primero, 8.ª edición, holandesa, docena. . . 9', 'Libro segundo, id. id. id. . . 12', 'Libro tercero, id. id. id. . . 3', 'Libro cuarto, id. id. id. . . 3', 'Los cuatro reunidos en un sólo volumen, ejem-plar. . . 3', 'Libro quinto, manuscrito, holandesa, docena. . . 12', 'Programas de instrucción primaria para las escuelas de ambos sexos. declarados de texto por el Consejo de Instrucción pública.—Contiene: Historia Sagrada, docena, 5 pesetas.—Aritmética, primera par-te, para escuelas incompletas, 3 pesetas.—Aritmética primera y segunda parte, con multitud de problemas, 6 pesetas.—Urbanidad, 2 pesetas.—Agricultura, 6 pesetas.—Industria y Comercio, 5 pesetas.—Higiene y economía domésticas, 6 pesetas.—Geografía descripti-va de España, 2,50 pesetas.—Id. Universal, 6 pesetas.—Historia de España, 5 pesetas.—Geometría y dibujo con multitud de láminas, 6 pesetas.—Gramática Castel-lana, 6 pesetas.—Todo estos libritos están escritos bajo un plan educativo enteramente nuevo, y llevan al principio del texto su correspondiente programa.

MÉTODO ANALÍTICO-SINTÉTICO.—LECCIONES de lengua francesa, divididas en dos cursos, bajo un plan pedagógico, agradable y completo.—Quinta edición notablemente ampliada y refundida, por don Carlos Soler y Arqués, Catedrático numerario por oposición. Se vende al precio de seis pesetas en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. A fin de que los Maestros, suscritores á este mis-mo periódico, puedan utilizar un libro por medio del cual es tan fácil aprender el mecanismo de la lengua francesa hasta en el caso de no tener profesor, se les dará sólo á ellos á mitad de precio, entendiéndose que la rebaja ha de ser únicamente en el primer ejemplar que pidan á dicha administración.

NOCIONES GENERALES DE GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA FÍSICA Y POLÍTICA Y PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA POR D. M. MARTIN Y MARTINEZ

Licenciado en Filosofía y Letras. Esta importante obra, que está dividida en 20 lecciones la parte general y 17 lo que corresponde á España, acompañadas de algunas notas que las am-plian y avaloran, se halla de venta al precio de 6 pe-setas docena en rústica y 9 en holandesa, en la Admi-nistración de «El Magisterio Español», en casa de So-brino, Santiago, 4, y principales librerías. Método teórico-práctico para confesarse y pre-pararse á recibir la Sagrada Comunión toda clase de personas, especialmente los niños y niñas. Método teórico-práctico para rezar el santo Rosa-rio de María, en prosa, meditarlo debidamente y cantarlo en verso toda clase de personas, espe-cialmente los niños y niñas. Estos opúsculos, que han alcanzado ya la quin-ta edición, se hallan de venta á real y medio el primero y á dos y medio el segundo, en casa de su autor, D. Camilo Cabaleiro, Presbítero, Entre-Ríos, 4, Santiago (Galicia).

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL POR D. MARTIN FERREIRO. Este excelente mapa, que es de todos los publica-

dos hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una su-perficie de unas dos varas de largo y una media de ancho. Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES. A los suscritores á «El Magisterio Español» (me-diante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este pe-riódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitido á provincias. LA PROPAGANDA CATÓLICA.—DIALOGOS DE Actualidad, por I. M. M. Se han publicado hasta hoy los opúsculos siguientes, habiendo alcanzado to-dos ellos numerosas ediciones: Número 1.º Los días festivos, (1.ª edición); 2.º Los libros prohibidos y los malos periódicos, (10 ediciones); 3.º La Inquisición, (7.ª edición); 4.º Los Frailes, (8.ª edición); 5.º Ocurantismo, (5.ª edición); 6.º Quin-tos son los intolerantes? (8.ª edición); 7.º Los Mis-ticos, (7.ª edición); 8.º La hula (13 edición); 9.º El Ayuno (8.ª edición); 10.º Liberal ó Católico? (3.ª edi-ción); 11.º El sillabó (5.ª edición); 12.º La Blasfemia (8.ª edición); 13.º Los Protestantes (3.ª edición); 14.º El Es-piritismo (2.ª edición); 15.º La Confesión (1.ª edición); 16.º Por lo civil, y 17.º Los Masones. Véndese en la Administración de La Propaganda Católica, Barrio-Nuevo, 13, Palencia, á 6 céntimos de peseta el ejemplar, y por 12 se dan 43, francos de porte. CONFERENCIAS ACERCA DE LAS RELACIONES Entre la libertad humana y la fe católica, pronun-ciadas en esta Corte, en los Domingos de Cuarenta del año de 1884, por el P. T. Cámara, Obispo auxiliar de la Diócesis. Hállase de venta en la Administración de La Propaganda Católica, Calle de Peligros, 30, cuarto 2.º de-recha, al precio de dos pesetas.